



**COMETIDO A LA COMUNA DE
PINTO A LOS SRS. CONCEJALES
RODOLFO GAZMURI SANCHEZ Y
JORGE DEL POZO PASTENE.**

DECRETO N° 3401
CHILLÁN VIEJO, 23 JUN 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

La solicitud de cometido de fecha 23/06/2015 del Sr. Alcalde, quien solicita cometido para los Concejales Srs. RODOLFO GAZMURI SANCHEZ Y JORGE DEL POZO PASTENE para ir a la Comuna de Pinto por los días 25/06/2015 y 26/06/2015.

DECRETO

1.-AUTORIZA: cometido para los Srs. Concejales RODOLFO GAZMURI SANCHEZ Y JORGE DEL POZO PASTENE, quienes viajaran a la Comuna de Pinto por los días 25/06/2015 y 26/06/2015 con el fin de asistir a seminario denominado **Descentralización del Estado Chileno y su Impacto en los Gobiernos Locales.**

2.-ANTICIPESE: El Valor \$ 280.000 para cada Concejales por concepto de inscripción.

3.-PAGUESE: el 40% de viático por los días 25/06/2015 y 26/06/2015, además devuélvanse los gastos de movilización y otros gastos necesarios para el buen desempeño del cometido, según señalado en las disposiciones vigentes, se trasladaran en vehículo particular placa patente CXBB-34

4. IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 003 subasignación 002 y Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 003** del presupuesto municipal vigente.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/OES/PMV/LRM/

DISTRIBUCION:

DAF, Alcaldía, DCM, Administración Municipal, Interesados, Contabilidad

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.



FELIPE AYLWIN LAGOS
CHILLÁN V. ALCALDE